



ESTE ES EL PRESENTE DOCUMENTO EN
FORMA ORIGINAL QUE OBRARÁ EN EL ARCHIVO
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 696 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, **06 OCT 2007**

VISTOS:

El Oficio N° 011-2007-GRC/CEIP, de fecha 13 de julio de 2007 y el Informe N° 831-2007-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 26 de julio de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 011-2007-REGION CALLAO/CEIP, de fecha 13 de julio de 2007 el Presidente del Comité Especial encargado de la Evaluación de la Iniciativa Privada denominada "Callao al Futuro" presentada por el Consorcio Callao Milenium, solicita la contratación de un Servicio de Asesoría Externa al Comité encargado de esta acción, por un valor estimado de S/. 13,500.00 (Trece Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, a efecto que asesore en la ejecución de la labor encomendada, conforme lo establece la Directiva N° 03-2007-GRC – Procedimiento para la Evaluación de Iniciativas Privadas en Proyectos de Inversión presentados ante el Gobierno Regional del Callao", aprobada mediante Decreto Regional N° 005; dicho oficio que fue remitido a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Informe N° 831-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 26 de julio de 2007, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación otorga la cobertura presupuestal al monto del valor del Servicio de Asesoría Externa al Comité Especial, la misma que asciende a la suma de de S/. 13,500.00 (Trece Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, contándose con los Términos de Referencia debidamente visados por el Área Usuaria, el correspondiente Valor Referencial y la Disponibilidad Presupuestal respectiva, se hace necesario la aprobación de los mismos, de conformidad con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y al artículo 38° del Reglamento de la citada Ley, aprobada mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y;

En virtud, a lo antes expuesto y lo normado por Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 5to. del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Región Callao-PR de fecha 26 de enero del 2007 y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Términos de Referencias para la contratación del "Servicio de Asesoría Externa al Comité encargado de la Evaluación de la Iniciativa Privada denominada "Callao al Futuro" presentada por el Consorcio Callao Milenium", con un valor referencial de S/. 13,500.00 (Trece Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, por los argumentos expuestos.



ESTE TIPO DE PRESENTE DOCUMENTO ES
DIFUSIVO Y DE CAL QUE ORDA EN LA
SECRETARIA DE GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística,
llevar a cabo el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite
Documentario y Archivo, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Arq: FERNANDO E. CORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

